



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 2° Piso Edificio "El Molino"
 Tel. - Fax (02945) 480131
 9203 - Trevelin - Pcia. del Chubut
 E-mail: hcdtrevelin@ciudad.com.ar

ORDENANZA N° 545/05

VISTO

La solicitud del Sindicato de empleados de la Municipalidad de Trevelin. y,

CONSIDERANDO

QUE, el mismo no cuenta con un local donde realizar actividades propias del Sindicato.

QUE, se encuentran alquilando un inmueble.

QUE, de contar con un terreno propio podrían desarrollar actividades y compartir con la comunidad.

Que, han solicitado al Municipio la posibilidad de que se les transfiera un inmueble.

QUE, el Municipio cuenta con un terreno acorde a las necesidades del gremio.

PORELLO

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

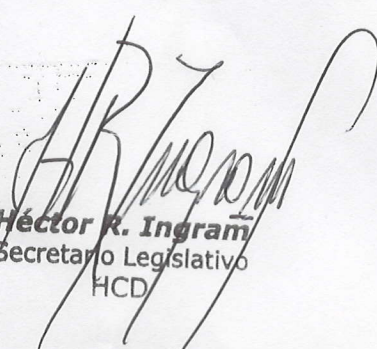
ORDENANZA

Artículo 1°): TRANSFIÉRASE a Título Gratuito, el inmueble identificado como MZA. 68, parcela 15 ubicado sobre la calle Holdich y Río Corintos, con una superficie de 520,50 metros cuadrados correspondiente al Ejido Municipal de Trevelin al SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE TREVELIN S.O.E.M.T.-

Artículo 2°): OTORGUESE un plazo de doce meses a partir de la sanción de la presente para el inicio de construcción de un cerco perimetral y un cartel identificatorio de pertenencia al S.O.E.M.T.. En caso contrario el lote indicado volverá a formar parte del patrimonio municipal.

Artículo 3°): PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 4°): REGISTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.


 Héctor R. Ingram
 Secretario Legislativo
 HCD

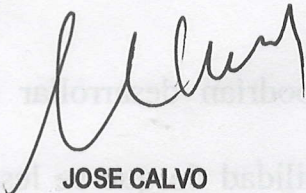

 Susana Thomas
 PRESIDENTE H.C.D.
 MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TREVELIN, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.005, REGISTRADA BAJO ACTA OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO.-----

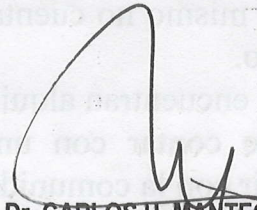
POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

ORDENANZA N° 245/05

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----



JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut



Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 7 de Diciembre de 2005.-----

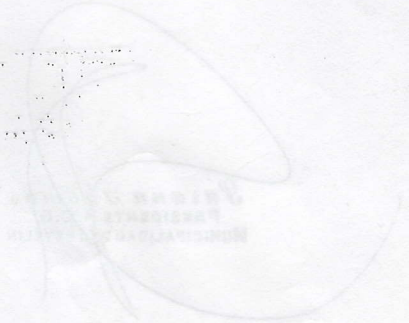
ORDENANZA

Artículo 1º: TRANSFERIRSE a Título Gratuito, el inmueble identificado como MZA 68, parcela 15 ubicada sobre la calle Hoidal y Río Corrales con una superficie de 520,50 metros cuadrados correspondientes al Lido Municipal de Trevelin al SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE TREVELIN S.O.E.M.T.-

Artículo 2º: OTORGARSE un plazo de doce meses a partir de la sanción de la presente para el inicio de construcción de un cerco perimetral y un cercado identificado de pertenencia al S.O.E.M.T. En caso contrario el lote indicado volverá a formar parte del patrimonio municipal.

Artículo 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 4º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y cúmplase.



REGISTRADA BAJO ACTA OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO
DEBERANTE DE TREVELIN, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO